

Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de acuerdo a los artículo 4 fracción XXVIII, y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.



C. 08/17

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TULIA DE ALLENDE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL L.A. Sr. AEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMODANTE"

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1ª DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA QUE FORMA PARTE DE LA FEDERACIÓN.

1.2.- QUE SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO SE DEPOSITA EN EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE AUXILIARÁ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN AL PODER EJECUTIVO.

1.4.- QUE LA OFICIALÍA MAYOR, ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FACULTADA PARA DICTAR LA POLÍTICA PARA EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DEL ESTADO. EJECUTANDO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS E INTERVIENIENDO EN LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO, EN ATENCIÓN A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XVIII Y 37 QUÁTER FRACCIONES III Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

1.5.- QUE EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, TUVO A BIEN NOMBRAR AL PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO, OFICIAL MAYOR, CON FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2017.

1.6.- QUE ES PROPIETARIO DE LOS BIENES MUEBLES MATERIA DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SON DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO. SITO EN LA PLAZA JUÁREZ S/N. DE ESTA CIUDAD.

DE "EL COMODATARIO"

2.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL MUNICIPIO ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO.

2.2.- QUE SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CADA MUNICIPIO SERA REGIDO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, QUE ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL INTEGRADO POR EL PRESIDENTE, LOS SÍNDICOS Y LOS REGIDORES QUE ESTABLEZCA LA LEY RESPECTIVA.

Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de acuerdo a los artículo 4 fracción XXVIII, y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

PQ  , tf, > Gobi'lf1Q, 1Qf {j, st), PkdR:  Mt," " 
Col Centro, Pachuc:l de Soro, HJ)o., C.P. 42000.
Tl:L.: 01 (771)717 6000 oxl 6297

VERSIÓN PÚBLICA



Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de acuerdo a los artículos 4 fracción XXVIII, y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.



Oficialía Mayor
Hidalgo crece

e 0&117

3.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

H.- QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LA DE CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO F) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

J.5.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, ES POR ELECCIÓN POPULAR EL ISMAEL GADOTH TAPIA, BENITEZ, COMO LO CONSTATA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE EXPIDIÓ EL INSTITUTO ELECTORAL DE HIDALGO, EL 05 DE JUNIO DE 2016, POR LA DURACIÓN DEL PERÍODO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ANEXO 1).

2.6.- QUE CON FECHA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZARON AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE CELEBRARA CON EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EL FIDEICOMISO DE FIANZAMIENTO JURÍDICO, DANDO A SU CUMPLIMIENTO EL PRECEPTO INVOCADO EN LA DECLARACIÓN 2.4 (ANEXO 2).

2.7.- QUE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE FORMULÓ Y EXPIDIÓ EL PLAN Y PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, MANTENER Y PRESERVAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, MANEJANDO SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

VI.- QUE LOS BIENES MUEBLES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁN UTILIZADOS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

2.9.- QUE SE FALA COINCIDENCIA LEGAL, EL CONOCIDO EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL SITUADO EN PLAZA DEL NACIONALISMO, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

DE "LAS PARTES"	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO		
t.- QUE SE RECONOCE PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ES SU VOLUNTAD EL CELEBRAR EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:			
CLÁUSULAS			
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COMODANTE" OTORGA A "EL COMODATARIO" EL USO GRATUITO DE LOS BIENES MUEBLES CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:			

4

COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO PRODESK 600 G1, PROCESADOR INTEL CORE I3-4330, MEMORIA 8 GB DDR3, DISCO DURO DE 500 GB, WINDOWS 8.1 PRO 64 BITS

1.- MONITOR MARCA BENQ MODELO GW226SHM, 22" LED OVIHDMI

1.- O. E. [NL] rm. de lny.
 MXL5471LZD 270.53i
 MXL54022SW
 MXL5323FJL 270633
 MXL5471L1V9 270634
 ETP8FQ1321019 270631
 ETP8FQ11801Q 270632
 ETP8FQ1319IH9 270633
 ETP8FQ1110 270634

Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de acuerdo a los artículo 4 fracción XXVIII, y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Palacio de Gobierno, 1 de mayo, 2017. Jt. e. t. w. l. -
e. A. C. m. r. i. j. Par. m. a. S. 5
Tel: 01 (71) 71' r

VERSIÓN PÚBLICA

Oficialia Mayor		e 08/17	
1	• r.EPRODÚCTOR O-"r, FCRTÍ,TIL ULTRA SLIM MARCA LÚ.	509filPK0j4392	270631
		509HLAF054288	270632
		509HUG054292	270633
		509HLFB054791	270634
2	MULTI-FUNCIONAL MARCA EPSCON MODELO L375 TINTA CONTINUA.	WtiGR.043876	270635
1	CONJUNTO EJECUTIVOS EN HERRADURA LÍNEA NITRO EL CUAL CONSTA DE 1 ESCRITORIO DE 1.80, CONECTOR Y CREDENZA CON PEDESTAL, CON UNA GAVETA DE ARCHIVO Y UN CAJÓN LAPICERO CON CHPPA.	WBGK0111ti-S	270636
1	11-S--L-N EJECUTIVO RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICA TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	SIN	270637
		S/N	270618
		SIN	270643
		SIN	270644
		S/N	270645
		S/N	270646
		S/N	270647
		SIN	170648
		SIN	270649
		SIN	270650
		S/N	270651
2	• ESCRITORIO SECRETARIAL LINEA ECO DE L20-60-15 CON PEDESTAL COMPUESTO DE UN CAJÓN LAPICERO Y GAVETA DE ARCHIVO CON CHAPA Y PATAS TUBULARES COLOR GRIS.	SIN	270652
		SIN	270651
		SIN	270654
		SIN	270655
1	• SILLA ROTATORIA CON AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICA TAPIZADA EN TELA LA NEGRA.	SIN	270656
		SIN	270657
		SIN	270658
		SIN	270659
		SIN	270660
		SIN	270661
		SIN	270662
		SIN	270663
		SIN	270664
		SIN	270665
		SIN	270666
		SIN	270667
		SIN	270668
		SIN	270669
		SIN	270670
		SIN	270671
		SIN	270672
		SIN	270673
		SIN	270674
		SIN	270675
		SIN	270676
		SIN	270677
		SIN	270678
		SIN	270679
		SIN	270680
		SIN	270681
		SIN	270682
		SIN	270683
		SIN	270684
		SIN	270685
		SIN	270686
		SIN	270687
		SIN	270688
		SIN	270689
		SIN	270690
		SIN	270691
		SIN	270692
		SIN	270693
		SIN	270694
		SIN	270695
		SIN	270696
		SIN	270697
		SIN	270698
		SIN	270699
		SIN	270700

TERCERA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OTORGADOS EN COMODATO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL COMODANTE" Y A CONSERVAR LOS MISMOS EN EL ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL DETERIORO QUE SUFRA POR ACTITUDES DOLOSAS O CULPOS, Y DE SU PERSONAL, Y ASÍ FUERE EL "A.G.

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SEXTA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ A CARGO DEL "COMODATARIO" DANDO AVISO DE INMEDIATO A "EL COTIZANTE" DE CUALQUIER EVENTO QUE PUEDIERA AFECTAR AL MISMO.

SEPTIEMBRE DE 2020

Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de acuerdo a los artículo 4 fracción XXVIII, y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Plaza Juárez sin,
Col. Centro, P.O. Box 421,
TEL: 01 (771) 7176000 ext. 6297

VERSIÓN PÚBLICA



C. 08/17

SÉPTIMA.- "EL COMODATARIO" NO TENDRÁ DERECHO A CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA.

OCTAVA.- "EL COMODANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PERIÓDICAMENTE VISITAS DE INSPECCIÓN SIN LA NECESIDAD DE DAR AVISO PREVIO A "EL COMODATARIO", CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL USO ADECUADO Y EL ESTADO GENERAL QUE GUARDEN LOS BIENES COMODATADOS.

NOVENA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL COMODANTE" LOS BIENES MUEBLES MATERIA DEL PRESENTE, EN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONDICIONES EN QUE SE LE ENTREGARON, SALVO EL DETERIORO QUE SUFRAN POR EL USO NORMAL DE LOS MISMOS.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS CONDICIONES SUSCRITAS DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO EN FORMA PACÍFICA Y CORDIAL, ESTO SERÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNEN PARA TAL EFECTO. EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN COMÚN ACUERDO, "EL COMODATARIO" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, NOTIFICÁNDOLE POR ESCRITO A "EL COMODATARIO" CON 3 DÍAS DE ANTECIPO, PARA QUE HAGA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES. EN CASO CONTRARIO, MANIFIESTAN SOMETERSE FORMALMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUEDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA PRIMERA.- FIRMAN "LAS PARTES" QUE EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXENTO DE DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN, MALA FE, ERROR O VICIO ALGUNO QUE DE MOTIVO A SU NULIDAD.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL COMODANTE"

POR "EL COMODATARIO"

PROFR. MARTINTANO VEGA ORZCO
OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BÉNITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. MANUEL ANTONIO ÁNGEL PENA
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

L.A.E. VICTOR FLOREZ POZAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

C. NOPA NAIM
SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO A LA DE ALLENDE,
Yo. Bo.

-.C.-:RÓMPHO RICO RU.

COORDINADOR GENERAL JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO



Palacio de Gobierno, 1er piso, P.O. Box 1000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.
TEL.: 01 (771) 71 6000 ext. 0297